



Resolución Ministerial

N° 405 - 2014 - MINEDU

Lima, 02 SET. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27725, modificada por la Ley N° 28829, se creó el Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" el cual se otorga anualmente a los jóvenes u organizaciones juveniles para estimular y reconocer la obra y el esfuerzo que hayan realizado en la promoción y tutela de la cultura, valores e identidad nacional;

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, precisa que el antes mencionado premio se refiere al otorgamiento de subvenciones en favor de personas naturales;

Que, con Decreto Supremo N° 025-2002-ED se aprobó el Reglamento del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz", creado mediante la Ley N° 27725, el cual establece las normas y procedimientos para el otorgamiento del referido Premio Nacional de la Juventud;

Que, el artículo 4 del referido Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 047-2002-ED, dispuso que cada año se designará una Comisión Calificadora, mediante Resolución Ministerial expedida por el Ministerio de Educación, la cual estará integrada por el Director responsable de normar, planificar, coordinar, asesorar y evaluar las acciones de Tutoría y los Programas de Prevención Integral del Ministerio de Educación, o su representante, quien la presidirá; el titular del Instituto Nacional de Cultura (fusionado con el Ministerio de Cultura), o su representante; el titular del Instituto Peruano del Deporte, o su representante, el titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica), o su representante y el Director responsable de normar, planificar, coordinar, asesorar y evaluar las acciones de Educación Secundaria y Superior Tecnológica del Ministerio de Educación, o su representante;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 175-2014-MINEDU se designó a los miembros de la Comisión Calificadora del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" la cual quedó integrada, entre otros, por el señor OSCAR LAWRENCE HAMADA ONAGA, en representación del Instituto Peruano del Deporte - IPD;

Que, con Oficio N° 775-2014-P/IPD el Presidente del IPD comunicó al Viceministro de Gestión Pedagógica, que mediante Resolución N° 336-2014-P/IPD se aceptó la renuncia del señor OSCAR LAWRENCE HAMADA ONAGA al cargo de Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, proponiendo a su nueva representante ante la citada Comisión Calificadora;

Que, por lo expuesto resulta necesario modificar la conformación de la Comisión Calificadora del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz", correspondiente al presente año;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27725, Ley de creación del Premio Nacional de la Juventud, modificada por la Ley N° 28829, en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2002-ED, modificado por Decreto Supremo N° 047-2002-ED; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 175-2014-MINEDU, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Designar a los miembros de la Comisión Calificadora del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

- GLORIA PATRICIA MALPARTIDA ANTON, representante de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa, quien la presidirá.
- PIERRE EMILE ILLA VANDOORNE ROMERO, representante del Ministerio de Cultura.
- PILAR ADRIANA ESPINOZA GALARCEP, representante del Instituto Peruano del Deporte.
- JOSE LUIS SOLIS VELIZ, representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- MARIA LUISA SANCHEZ DOMINGUEZ, representante de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional.”

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

